

202869



## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

### MODELO DE UTILIDAD

---

SOLICITANTE: PAYA HNOS, S.L., de nacionalidad española

RESIDENCIA: Sta Rita, 33- IBI (Alicante)

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO BALANCEADOR PARA JUGUETERIA"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del

202869



1                                    La presente memoria descriptiva tiene como fin  
la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el pri-  
vilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en  
el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo  
5                                    con la vigente Legislación, que, como el enunciado indica,  
se trata de "DISPOSITIVO BALANCEADOR PARA JUGUETERIA".

                                  La carcasa del juguete va anclada al chasis del  
mecanismo y este chasis dispone, al menos, de una pieza hor-  
quillada entre cuyas ramas se extiende el eje de un par de  
10                                    ruedas el cual atraviesa al chasis por sendas ranuras late-  
rales rasgadas. Dicha horquilla está vinculada giratoriamen-  
te por su garganta al mencionado chasis, de modo que este  
puede balancear transversalmente respecto a la horquilla la  
cual, junto con el eje de las ruedas, se mantiene constante  
15                                    mente en posición paralela a la superficie de apoyo, normal-  
mente horizontal.

                                  El balanceo se provoca mediante una palanca de  
mer género susceptible de bascular respecto a un vástago fi-  
jo al chasis. Su extremo resistente actúa sobre el eje de  
20                                    las ruedas que, al mantenerse horizontal, provoca como reac-  
ción la inclinación consiguiente del chasis y, por tanto,  
del juguete en uno u otro sentido según el empuje dada a la  
palanca.

                                  El accionamiento de la citada palanca puede pro-  
ducirse mediante otra palanca, también de primer género, ar-  
ticulada a la anterior, en cuyo caso el balanceo se provoca  
mediante un cable o similar del cual se tira manualmente, dis-  
poniendo previamente un resorte recuperador.

                                  Si se desea una cadencia determinada para el  
balanceo, puede accionarse la palanca mediante una excéntri



202860

1

ca que reciba el movimiento del mecanismo de avance que, preferentemente aunque no de forma exclusiva, estará constituido por un micromotor eléctrico y el consiguiente juego reductor de engranajes.

5

Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

10

La figura 1 representa en planta inferior el chasis y los principales elementos del dispositivo preconizado.

15

La figura 2 es la correspondiente vista en alzado, seccionada frontalmente para mejor apreciar los pormenores del dispositivo.

20

La figura 3 muestra el chasis de perfil con la ranura lateral rasgada por donde pasa el eje de las ruedas.

25

La figura 4 representa la posición correlativa de la palanca y su accionamiento con otra palanca a ella articulada.

30

La figura 5 indica el accionamiento mediante ex céntrica movida por el propio mecanismo de arrastre.

La figura 6 muestra la sección correspondiente para apreciar otro detalle de la horquilla

Las figs. 7 y 8.- corresponden a dos posiciones extremas del balanceo en un juguete caracterizado como automóvil.

202869



1

Detalles referenciados:

5

10

15

20

25

30

- 1.- Chasis
- 2.- Horquilla
- 3.- Eje de giro de la horquilla
- 4.- Piñón del eje (5)
- 5.- Eje de un par de ruedas
- 6.- Palanca provocadora del balanceo
- 7.- Palanca de accionamiento
- 8.- Piñón del grupo reductor
- 9, 14 y 15.- Indicativos de movimiento
- 10.- Ramuras rasgadas del chasis
- 11.- Apoyo de la palanca (7)
- 12.- Unión articulada entre palancas
- 13.- Apoyo de la palanca (6)
- 16.- Ramura rasgada de la palanca (6)
- 17.- Excéntrica de accionamiento
- 18.- Carcasa del juguete.

El chasis (1) del mecanismo dispone lateralmente de ramuras (10) por donde atraviesa el eje (5) de las ruedas -ver figs. 1, 2 y 3-. Este eje está calado en sendos rebajes que poseen las alas de una pieza horquillada (2) -ver también fig. 6- la cual está anclada giratoriamente (3) al chasis (1). Debido a las antedichas ramuras (10) -fig. 3- y al hecho de este anclaje giratorio (3), la posición angular (9) entre eje de ruedas (5) y chasis (1) es variable, como se aprecia en las figs. 2, 7 y 8. Como las ruedas se mantienen, normalmente, apoyadas sobre el plano por donde se desplaza el juguete, es el chasis (1) el que basculará transversalmente respecto al eje (5) de las ruedas y, por tanto, la carcasa (18) fijada al chasis -ver figs. 7 y 8.

El balanceo (9) alternativo se producirá mediante



202869

1 una palanca de primer género (6) cuyo eje de giro o apoyo (13)  
se fija al chasis (1). Su brazo o extremo resistente actúa  
sobre el eje de las ruedas (5) y, al accionar su brazo de  
potencia (14), se consigue, como reacción al esfuerzo (15),  
5 la oscilación (9) del chasis (1) y de la carcasa (18) que es  
el efecto deseado.

El accionamiento de la palanca (6) -ver fig. 4-  
podrá realizarse por medio de otra (7) articulada (12) a la  
principal y también anclada giratoriamente (11) al chasis (1).  
10 La acción será en este caso manual, directamente o a través  
de un cable de forma ya conocida, con lo cual el balanceo  
será provocado voluntariamente por el propio jugador.

Si se prefiere una cadencia de balanceo continua-  
da, el accionamiento -ver fig. 5- puede conseguirse mediante  
15 una excéntrica (17) actuando sobre la ranura (16) de la pro-  
pia palanca (6). La excéntrica recibirá el movimiento del  
mecanismo de arrastre, normalmente a base de un micromotor  
eléctrico.

El eje (5) de las ruedas de arrastre del juguete  
20 será portador de un piñón ancho (4) -ver fig. 1- mientras que  
el piñón (8) del grupo reductor será muy estrecho con objeto  
de que el ataque sea correcto cualquiera que sea la inclina-  
ción correlativa entre ambos durante el balanceo (9) -ver  
fig. 2-.

25 Descrita suficientemente la naturaleza del pre-  
sente invento, así como su realización industrial, sólo cabe  
añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible  
introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto  
tales alteraciones no supongan variación sustancial del mis-  
30 mo.



222850

1

El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

5

N O T A

10

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "DISPOSITIVO BALANCEADOR PARA JUGUETERIA", en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

15

1ª.- DISPOSITIVO BALANCEADOR PARA JUGUETERIA caracterizado porque el eje de las ruedas del juguete atraviesa al chasis soporte del mecanismo y de la carcasa del juguete por ranuras rasgadas y está calado por su zona central en sendos rebajos que poseen las alas de una horquilla anclada giratoriamente al propio chasis permitiendo la variación angular transversal correlativa entre dichos eje y chasis; fijada al chasis se dispone una palanca de primer género, de modo que su brazo resistente actúa sobre el eje de las ruedas provocando, como reacción, el balanceo transversal consiguiente del chasis y, por tanto, de la carcasa del juguete.

25

30

2ª.- DISPOSITIVO BALANCEADOR PARA JUGUETERIA, en todo de acuerdo con la anterior reivindicación, caracterizado porque el accionamiento de la palanca provocadora del balanceo puede hacerse a través de otra palanca anclada al chasis y articulada a la principal de modo que la actuación sobre el conjunto sea manual y voluntario, directamente o a

202869



1

través de un cable de tipo convencional, estando previsto el accionamiento mecánico con una cadencia determinada de balanceo mediante una excéntrica, movida por el propio mecanismo de arrastre, que se aloje en una ramura apropiada del brazo de potencia de la palanca de balanceo.

5

3ª.- DISPOSITIVO BALANCEADOR PARA JUGUETERIA.

Según queda sustancialmente descrito en la presente Memoria que consta de siete hojas mecanografiadas por una sola cara, acompañada de los correspondientes planos.

10

Madrid, - 7 MAY. 1974

El Agente Oficial,

MIGUEL FERRANDEZ LOAYSA PINZÓN  
P. P.

15

20

25

30

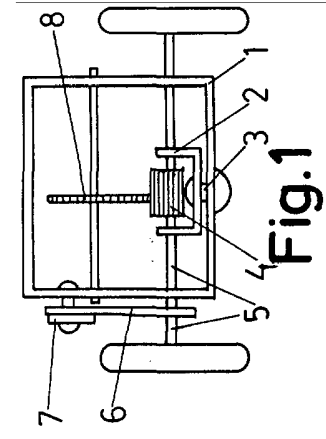


Fig. 1

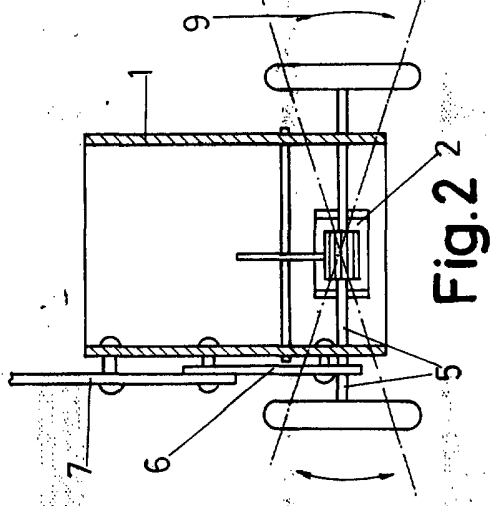


Fig. 2

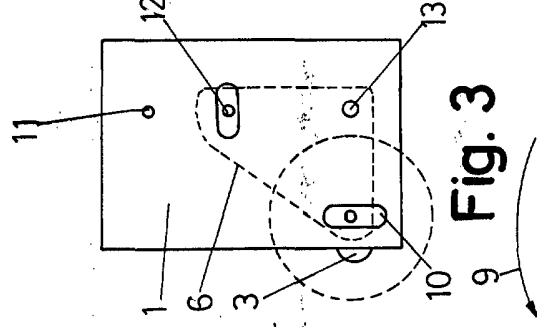


Fig. 3

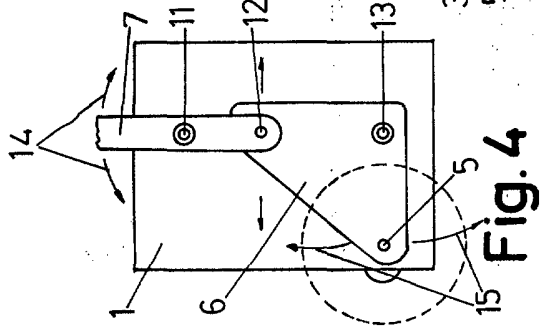


Fig. 4

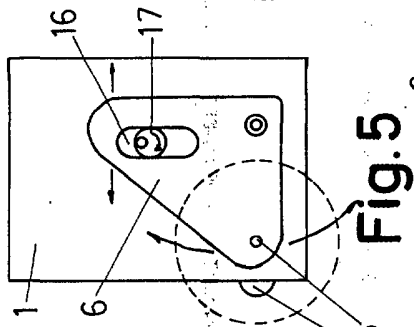


Fig. 5

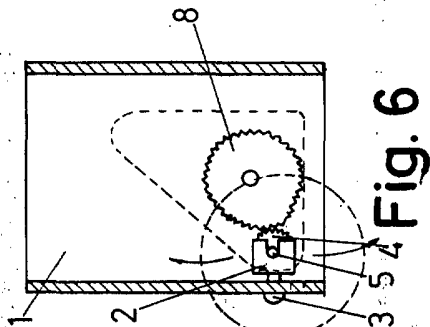


Fig. 6

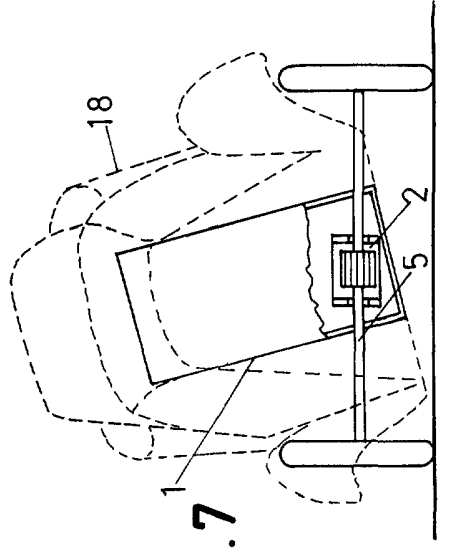


Fig. 7

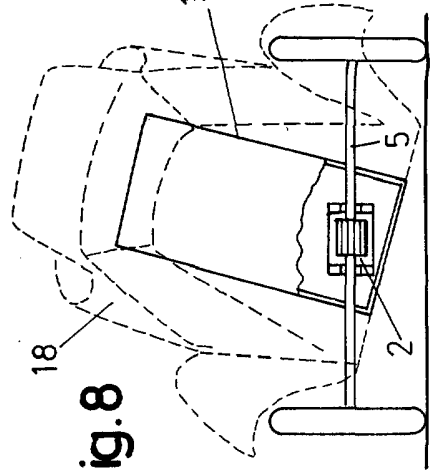


Fig. 8

Escala Variable  
 Madrid, 7 MAY. 1974  
 El Agente Oficial

REPUBLICA ESPAÑOLA  
 PATENTE DE INVENCION